



DECRETO ALCALDICIO N° 28006 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2465 DE FECHA 22.08.2016. REQUINOA, 16 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2218 de fecha 26.07.2016 que autoriza giro de fondos por rendir renovable por un monto de \$ 360.000, a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para Pago de estipendio de cuidadores de la Estrategia EDLI.

Nombre del cuidador prestador servicios	RUT Prestador	Valor total contrato	Beneficiario	Motivo del Estipendio
Ivonne Stephanie Garrido Madariaga	[REDACTED]	\$300.000	Cuidadora según distribución y beneficiarios determinados por EDLI (Sujeto a cambios)	Modalidad de prestación de servicio es incompatible con postulación a subsidio habitacional vía comité.
Pablo Enrique Pino Sepúlveda	[REDACTED]	\$ 60.000	Cuidador de José Manuel Becerra Zúñiga, RUT 11.172.091-6	Modalidad de prestación de servicio es incompatible con pensión.

El Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 22.08.2016 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2218 de fecha 26.07.2016, en lo siguiente :

Nombre del cuidador prestador servicios	RUT Prestador	Valor total contrato	Beneficiario
Ivonne Stephanie Garrido Madariaga	[REDACTED]	\$240.000	Cuidadora según distribución y beneficiarios determinados por EDLI (Sujeto a cambios)
Pablo Enrique Pino Sepúlveda	[REDACTED]	\$ 60.000	Cuidador de José Manuel Becerra Zúñiga, RUT 11.172.091-6
María Angélica Gaete Ortega	[REDACTED]	\$ 60.000	Cuidador de Danuél Guzmán Gaete, RUT N° 17.138.182-7

El Memo N° 2300 de fecha 12.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 22.08.2016, por recambio de beneficiarios EDLI.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 22.08.2016, por recambio de beneficiarios EDLI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Des. Comunitario (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Archivo